

MAGR/cmr

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA POR LA QUE SE AUTORIZA RESERVA DE CRÉDITO PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA ASISTENCIA SANITARIA URGENTE, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDICAMENTO MARALIXIBAT IV

Por la Dirección Económico-Administrativa de la Central Provincial de Compras se ha emitido memoria justificativa proponiendo que se dicte resolución con el siguiente contenido:


1. Se designe a la firma comercial Mirum Pharmaceuticals International BV como empresa encargada del suministro del medicamento Maralixibat por razones de urgencia, para que pueda ser administrado en pacientes, beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Granada.
2. El importe emitido por la empresa Mirum Pharmaceuticals International BV, para el medicamento Maralixibat, asciende a la cantidad de 27.633,75€ IVA (4%) EXCLUIDO.
3. Se autorice el suministro de dicho medicamento Maralixibat para que pueda ser administrado para el tratamiento a un paciente pediátrico NUSHA: AN1867079551, atendido en el Hospital Universitario Clínico San Cecilio, beneficiario de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio andaluz de Salud.
4. Se autorice propuesta de documento contable "AD" a favor de la mercantil Mirum Pharmaceuticals International BV NL862416000B01, por importe de 27.633,75€ IVA (4%) EXCLUIDO, para atender las obligaciones económicas derivadas del suministro del medicamento Maralixibat.

En virtud de lo expuesto, atendidas las razones de índole jurídico, administrativo y económicas concurrentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que tiene delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), de conformidad con lo establecido en el artículo 131.4 de la LCSP/2017, de 8 de noviembre, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

RESUELVE

Se autorice a la firma comercial Mirum Pharmaceuticals International BV NL862416000B01, como empresa encargada del suministro del medicamento Maralixibat, por importe de 27.633,75€ IVA EXCLUIDO, para poder prestarse la asistencia en un paciente atendido en el Hospital Universitario Clínico San Cecilio, beneficiario de la asistencia prestada por el Servicio Andaluz de Salud, que necesita este medicamento para el tratamiento, por razones de urgencia.

LA DIRECTORA GERENTE

| | | | |
|---|--------------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO | 10/12/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm73WKN7YBSDHL76A5SH5HJV8K | PÁG. 1/1 | |